RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: MA-LCA-18/01-OBR-AB
EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2019 23156
TITULO: OBRAS ADECUACIÓN URBANA ENTORNO RIO TURÓN DE EL BURGO (MÁLAGA)

VALOR ESTIMADO: 165.289,26 euros
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 165.289,26 euros
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 200.000,00 euros
IMPORTE IVA: 34.710,74 euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

Memoria justificativa de fecha 29 de agosto de 2018 y Memoria complementaria a la Memoria justificativa, de 26 de marzo de 2019, realizadas por el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial en Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue adoptado por la Delegación Territorial en Málaga con fecha 10 de enero de 2019.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que se realiza conforme al modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha de 24 de mayo de 2018 (Número de informe HPPI00093/18), y cuyos Anexos fueron informados favorablemente por el Gabinete Jurídico de Málaga el día 7 de septiembre de 2018 (n.º 29PI00180/18), fue aprobado, el 8 de mayo de 2019 por la Secretaria General Técnica de la Consejería.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Málaga con fecha 2 de julio de 2019, se dictó resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 5 de julio de 2019 por la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga.

Plaza San Juan de la Cruz, 2 29007-Málaga
Tel. 951 932500 Fax. 951 932510

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), tiene lugar el día 8 de julio de 2019 , en el mismo acto se publican la memoria justificativa, los pliegos, y la resolución de aprobación del expediente.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 5 de agosto de 2019, por el Registro General se remite certificado el día 5 de agosto de 2019, certificado el día 5 de agosto de 2019 subir a giro en el que se relacionan las empresas que han presentado su proposición y que son:

FECHA	NÚM. REGISTRO	LICITADOR	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
29/07/2019	4137	HERISAN 2007, S.L.	SOBRE CON DOCUMENTACIÓN
02/08/2019	4821	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	SOBRE CON DOCUMENTACIÓN
05/08/2019	4939	MALAGUEÑA FORESTAL	SOBRE CON DOCUMENTACIÓN
05/08/2019	4940	SARDESA ESPAÑOLA S.A.	SOBRE CON DOCUMENTACIÓN
05/08/2019	4941	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS	SOBRE CON DOCUMENTACIÓN
05/08/2019	4942	FERSON-03, SL EMPRESA CONSTRUCTORA	SOBRE CON DOCUMENTACIÓN
05/08/2019	4943	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	SOBRE CON DOCUMENTACIÓN

La Mesa de contratación es designada por resolución de la Delegación Territorial, con fecha de 24 de julio de 2019, publicada en el Perfil del Contratante mediante anuncio 2019-0000086617 el 26 de julio de 2019.

Su primera sesión, pública, tiene lugar el día 6 de agosto de 2019, habiendo sido convocado mediante anuncio publicado en la PCJA con fecha 29 de julio de 2019, con el fin de examinar y calificar la documentación, todas las proposiciones presentaron la documentación correcta exigible en este momento de la licitación, reuniendo, por tanto, los requisitos para ser admitidas a la misma.

Las proposiciones presentadas clasificadas por orden decreciente son:

LICITADORA	CIF	REPRESENTANTE	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (euros, IVA excluido)
HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B92820588	Glendy Suárez Rojas, Administradora Única	165.000,00
SARDESA, SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	A28861771	Gustavo Meleiro García, Administrador Único	164.661,16
FERSON -03 SL	B92841881	Juan Alberto Domínguez Padilla, Apoderado	158.677,68
CANSOL INFRAESTRUCTURAS	B23688013	Agustín Solas Navarro, Administrador Único	155.227,90
MALAGUEÑA FORESTAL	B29751740	Buenaventura Pérez González, Administrador Único	147.970,00
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	B29667771	Juan Antonio Rueda Pérez, Apoderado Solidario	144.859,51
HERYSAN 2007, S.L.	B92861152	Juan Carlos Hervás López, Administrador Único	140.132,23

A continuación, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP se procede a comprobar si alguna de las proposiciones se encuentra incursa en baja anormal o desproporcionada por aplicación de los criterios previstos en el Anexo VIII del PCAP.

La Mesa comprueba que incurren en baja anormal o desproporcionada las ofertas presentadas por:

- HERYSAN 2007, S.L. ,
- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.,

A la vista de lo cual la Mesa, conforme a la cláusula 10.3 del PCAP acuerda conceder a dichas licitadoras plazo de 2 días hábiles para que justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP. Así mismo acuerda solicitar asesoramiento técnico mediante Informe de técnico facultativo competente del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial que se pronuncie sobre la justificación que, en su caso, aporten las licitadoras y, por tanto, si a su juicio la baja puede o no considerarse justificada.

El acta correspondiente a esta sesión de la Mesa es publicada el 9 de agosto de 2.019.

La segunda sesión de la Mesa se celebra el día 3 de septiembre de 2019 para el examen de justificación de las bajas y en su caso, formulación de propuesta de adjudicación.

La Mesa toma conocimiento del escrito de justificación formulado por HERYSAN 2007, S.L, y del escrito de justificación formulado por CANTERAS DE ALMARGEN, S.L y del informe técnico emitido con fecha de 29 de agosto de 2019 por el Asesor Técnico del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial.

De conformidad con dicho informe técnico, y con arreglo al artículo 149 de la LCSP, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación el rechazo de las justificaciones presentadas y no aceptar las ofertas, al estar incursas en baja anormal o desproporcionada, de las licitadoras siguientes:

- HERYSAN 2007, S.L.
- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.

A la vista de lo cual, la Mesa procede a la clasificación de las restantes proposiciones, conforme al baremo establecido en el Anexo VII del PCAP, por orden decreciente de puntuación, resultando:

ORDEN	LICITADORA	OFERTA (euros s/IVA)	PUNTUACIÓN	IMPORTE (euros c/ IVA)
1ª	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	165.000,00	1,67	199.650,00
2ª	SARDESA ESPAÑOLA S.A. CONST Y O.P.	164.661,16	3,63	199.240,00
3ª	FERSON O3 S.L. EMPRESA CONSTRUCTORA	158.677,68	38,17	191.999,00
4ª	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	155.227,90	58,09	187.825,76
5ª	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	147.970,00	100	179.043,70

Por lo que la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad MALAGUEÑA FORESTAL S.L. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa acuerda requerir al licitador propuesto para que, en el plazo de siete días hábiles al del envío del requerimiento presente la documentación preceptiva previa a la adjudicación prevista en el número 2 de la referida cláusula 10.5 del PCAP, advirtiéndole que de no presentar la documentación se le excluirá del procedimiento de adjudicación y se proseguirá el mismo con la siguiente licitadora clasificada.

La tercera sesión de la Mesa se celebra el día 17 de septiembre de 2019, para el examen de documentación previa requerida a la adjudicataria propuesta

La licitadora que resultó propuesta para la adjudicación, MALAGUEÑA FORESTAL S.L., no presento la documentación previa a la adjudicación que, conforme a lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, le fue requerida por acuerdo de la Mesa de contratación adoptado en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2019. Por lo que, de acuerdo con lo previsto en el número 3 de la cláusula 10.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación la Mesa acuerda por unanimidad la exclusión de la licitadora MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. del procedimiento de adjudicación y proponer la adjudicación del contrato a la siguiente clasificada que, conforme consta en el acta de la sesión de 3 de septiembre de 2019, es CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., por haber presentado la oferta más ventajosa para la Administración contratante

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, la Mesa acuerda requerir a la licitadora propuesta para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación preceptiva previa a la adjudicación prevista en el número 2 de la referida cláusula 10.5 del PCAP, advirtiéndole que de no presentar la documentación se le excluirá del procedimiento de adjudicación y se proseguirá el mismo con la siguiente licitadora clasificada.

La cuarta sesión de la Mesa se celebra el día 30 de septiembre de 2019, para el examen de documentación previa requerida a la adjudicataria propuesta

Por el Secretario se aporta certificado de la Jefa del Negociado del Registro de la Delegación Territorial de 26 de septiembre de 2019 en el que se da cuenta de que por la empresa CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L. se ha presentado en dicha fecha y Registro la documentación requerida en el procedimiento de contratación de referencia previa a la adjudicación.

A la vista de lo cual la Mesa, teniendo por presentada la documentación en el lugar y plazo exigidos en el procedimiento, procede al examen de la misma, apreciando los siguientes defectos y omisiones:

- Falta de bastanteo de las escritura de representación.
- No se aporta el último recibo del IAE y declaración de no haberse dado de baja en el mismo.
- No se aporta certificación de estar al corriente en obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

Por lo que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5.3, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a la licitadora propuesta, CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., para que en el plazo de tres días naturales siguientes subsane los defectos y omisiones indicadas.

La quinta sesión de la Mesa se celebra el día 9 de octubre de 2019, para el examen de documentación previa requerida a la adjudicataria propuesta

La Mesa de contratación tras revisar la documentación, que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, ha presentado la empresa CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L, decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO:

PRIMERO.- Rechazar las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras HERYSAN 2007, S.L. y CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. al entender que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al considerar injustificada su oferta.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de OBRAS ADECUACIÓN URBANA ENTORNO RIO TURÓN DE EL BURGO (MÁLAGA) a la empresa CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B23688013 por un importe de adjudicación de 155.227,90 euros, que comporta un IVA (21%) de32.597,86 euros, con un total de importe de adjudicación de 187.825,76 euros

Importe adjudicación sin IVA:	155.227,90 euros
Importe IVA (21%):	32.597,86 euros
Importe total de adjudicación:	187.825,76 euros

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y las cláusulas 10.6 y 8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14/06/2019)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Fdo.: Jaime Raynaud Soto